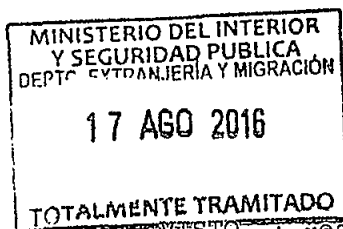


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6708436



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 166032

SANTIAGO, 04 de Agosto de 2016

VISTO: Estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Xiomara Teresita DEL CORRAL LUNA RUN: 24.931.103-0
2. Doña Yumei GUO RUN: 24.681.735-9
3. Don Georgy TELFORT RUN: 25.013.909-8
4. Don Rodolfo PEREIRA NUNES RUN: 24.185.482-5
5. Don Jofre Alberto ORTIZ VIVAS RUN: 24.953.872-8
6. Don Jean Louis GABRIEL RUN: 24.818.193-1
7. Doña Viviana Marcela GUERRERO VELASCO RUN: 25.010.650-5
8. Doña Maria Esperanza DIAZ SANCHEZ RUN: 24.583.177-3
9. Doña Veronica Bienvenida CABRAL DE JAQUEZ RUN: 24.148.705-9
10. Doña Yanina Karen CORTEZ TREJO RUN: 24.583.332-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NGO/CQC  
[141]04/08/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACION